

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 294-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.225/20.

VISTO:

Las notas de fechas 16 de marzo y 20 de julio de 2.020, presentadas por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario de Sede y Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la urgente compra de elementos, insumos y servicio de fumigación del predio y edificio de la Sede Regional Tartagal, para adecuarse a las necesidades por la situación sanitaria que se esta viviendo, en todo el país, por la Pandemia de COVID19.

Que por la compra y servicios solicitados, se adjuntan las Facturas: Nº 00008-00002032, Nº 00008-00002193 y Nº 00008-00002702 de fechas 16 de marzo, 08 de junio y 10 de diciembre de 2.020, presentadas por la firma "SIMON MABEL PATRICIA"; Nº 00002-00000044 de fecha 14 de abril de 2.020, presentada por la firma "VERA FABIANA BEATRIZ"; Nº 00003-00000269 y Nº 00003-00000288 de fechas 08 de agosto y 30 de setiembre de 2.020, presentadas por la firma "SILISQUE SERGIO GONZALO" y Nº 00001-00000012 y Nº 00001-00000013 de fechas 16 y 25 de agosto de 2.020, presentadas por la firma "SORIA JUAN CARLOS", respectivamente.

Que, para todos los casos, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza se realicen los gastos correspondientes con el fin de garantizar el cuidado de la salud de toda la comunidad universitaria.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00), ocasionado por la compra de elementos, insumos y servicio de fumigación del predio y edificio de la Sede Regional Tartagal, para adecuarse a las necesidades por la situación sanitaria que se esta viviendo, en todo el país, por la Pandemia de COVID19.

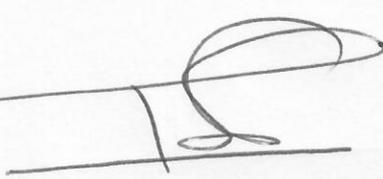
ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.2.2 Indumentaria Textil y Confecciones: Pesos: Cuatro mil trescientos sesenta y cinco (\$ 4.365,00); 2.5.1 Compuestos Químicos: Pesos: Nueve mil setecientos cincuenta (\$ 9.750,00); 2.5.4 Insecticida, Fumigantes y otros: Pesos: Un mil doscientos (\$ 1.200,00); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Un mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 1.555,00); 2.9.9 Otros n.e.p: Pesos: Veintitres mil ochocientos treinta (\$ 23.830,00) y 3.3.5 Mantenimiento, Reparación y Limpieza: Pesos: Veintidos mil trescientos (\$ 22.300,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a